

ANUNCIO

RESULTADOS DEFINITIVOS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO PARA UNA PLAZA DE TÉCNICO DE CONTABILIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Reunido el Tribunal de valoración, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2025, para proceder a la revisión de la baremación realizada el pasado día 26 de mayo y no habiéndose presentado reclamación alguna a la misma se eleva a definitiva con los siguientes resultados:

	NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	TOTAL
1	ALONSO GUERRERO, ANA BEGOÑA	0	15	15
2	BERZOSA MARCOS, MARÍA	0	8,600	8,600
3	GONZÁLEZ MARTÍN, ÓSCAR	26,660	15	41,660
4	LARA DÍAZ, ESPERANZA	0	0,500	0,500
5	LORENTE LÓPEZ, MARÍA	0	1	1
6	ORTE SERRANO, LAURA	0	14,500	14,500
7	PÉREZ TUNDIDOR, ANA MARÍA	85	15	100
8	PERTEGA BOUSO, AROA	0	15	15
9	SÁNCHEZ MONTEJO, TAMARA	0	15	15

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal de valoración propone, por unanimidad, al Órgano competente efectuar la contratación como Técnico de Contabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Soria a la siguiente aspirante:

	NOMBRE	TOTAL
	PÉREZ TUNDIDOR, ANA MARÍA	100



La contratación de la misma se llevará a cabo siempre que acredite estar en posesión de las condiciones requeridas en las bases que rigen la convocatoria, y que aporte los documentos que se exigen en la base novena de las mismas en el plazo de diez días hábiles como máximo, a contar desde que se publique la propuesta en la página web de este Ayuntamiento y tablón de anuncios de la sede electrónica.

Asimismo, el Tribunal, en base a lo recogido en la Base Novena de las bases que rigen la convocatoria y aplicados los criterios de desempate especificados en dicha Base, acuerda, por unanimidad, la constitución de una Bolsa de trabajo con las personas y en el orden que a continuación se detallan:

	NOMBRE	TOTAL
1	GONZÁLEZ MARTÍN, ÓSCAR	41,660
2	ALONSO GUERRERO, ANA BEGOÑA	15
3	SÁNCHEZ MONTEJO, TAMARA	15
4	PERTEGA BOUSO, AROA	15
5	ORTE SERRANO, LAURA	14,500
6	BERZOSA MARCOS, MARÍA	8,600
7	LORENTE LÓPEZ, MARÍA	1
8	LARA DÍAZ, ESPERANZA	0,500

Contra el presente acuerdo se podrá interponer Recurso de Alzada, conforme dispone el art. 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o cualquier otro que considere le asiste en derecho, lo que se hace público para general conocimiento.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

